	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME EJECUTIVO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CIRCULAR EXTERNA 10-2020 LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DERIVADA DEL COVID 19 EN LA SECRETARÍA GENERAL

PERIODO DE EJECUCIÓN

Entre el 27 de abril y el 14 de mayo del 2021, se llevó a cabo seguimiento a los lineamientos para la vigilancia y protección de los recursos públicos en el marco de la emergencia derivada del COVID 19 en la Secretaría General, en cumplimiento de lo establecido en la Circular Externa No 10 – 2020 y lo programado en el Plan Anual de Auditoría para el 2021.

OBJETIVO GENERAL

Establecer la aplicación adecuada de los controles claves definidos en el proceso de contratación, en lo referido a la destinación apropiada de los recursos con ocasión de la emergencia económica y la implementación de protocolos por la entidad para atender la emergencia sanitaria, de acuerdo con lo establecido en la Circular Externa No 10 – de 2020.

Así como, evaluar la capacidad de la entidad para continuar con la operación bajo las nuevas condiciones de bioseguridad conforme a los lineamientos impartidos por la normatividad vigente.

ALCANCE

Mediante la selección de una muestra de contratos verificar la efectividad de los controles del proceso de contratación con ocasión de la emergencia sanitaria, suscritos entre el periodo comprendido del 25 de marzo del 2020 al 30 de abril del 2021. Así mismo, evaluar en sitio el funcionamiento de protocolos implementados para atender la emergencia sanitaria.

EQUIPO AUDITOR


Jefe Oficina de Control Interno – Jorge Gómez Quintero
 Profesional Especializado Oficina de Control Interno – Diana Constanza Ramirez Ardila

METODOLOGIA APLICADA

Para el desarrollo del seguimiento a los lineamientos para la vigilancia y protección de los recursos públicos en el marco de la emergencia derivada del COVID 19 en la Secretaría General, se aplicaron las técnicas de auditoria internacionalmente aceptadas mediante la selección de una muestra de contratos suscritos entre el periodo comprendido del 25 de marzo del 2020 al 30 de abril del 2021, análisis, revisión aleatoria de documentos soporte del cumplimiento contractual y verificación en sitio de los protocolos implementados para atender la emergencia sanitaria, en SuperCADE Bosa, CADE Bosa, CADE Patio Bonito, CADE Kennedy, CADE Gaitana, CADE Suba y Centro de Encuentro Local para las Víctimas de la Gaitana.

PRINCIPALES REFERENTE NORMATIVO Y DOCUMENTO DE REFERENCIA

- Circular Externa 100-10 de 2020 “Lineamientos para lineamientos para la vigilancia y protección de los recursos públicos en el marco de la emergencia derivada del COVID 19”.

 SECRETARÍA GENERAL	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME EJECUTIVO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CIRCULAR EXTERNA 10-2020 LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DERIVADA DEL COVID 19 EN LA SECRETARÍA GENERAL


- Decreto 440 de 2020 “Por el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COV/D-19”.
- Directiva 16 de 2020 “Prevención de riesgos que pueden presentarse en procesos de contratación en el marco de la emergencia sanitaria por causa de la pandemia covid19 y medidas de control”
- Circular 06 de 2020 “Orientación de recursos y acciones inmediatas en el marco de la atención de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus COVID – 19”.
- Circular Conjunta 100 - 008 – 2020 “Recomendaciones de transparencia necesarias para la ejecución de recursos y contratación en el marco del estado de emergencia derivado del covid-19”
- Decreto 491 de 2020 “Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”.
- Circular Externa 01 de 2020 “Lineamientos para la administración de expedientes y comunicaciones oficiales”.
- Resolución 666 de 2020 “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID -19”.
- Circular Externa 100 - 009- 2020 “Acciones para implementar en la administración pública las medidas establecidas en el protocolo general de bioseguridad adoptado en la resolución 666 del 24 de abril de 2020 del ministerio de salud y protección social”.

CONCLUSIÓN GENERAL

Como resultado de la evaluación practicada al cumplimiento de lineamientos para la vigilancia y protección de los recursos públicos en el marco de la emergencia derivada del COVID 19 establecidos en la Circular Externa 100-10 de 2020 de la Vicepresidencia de la Republica y el Departamento Administrativo de la Función Pública, se concluyó que en la Secretaria General se encuentran implementados y operando adecuadamente los lineamientos establecidos.

A continuación, se detallan los aspectos más relevantes del cumplimiento de los lineamientos de la Circular Externa 100-10 de 2020:


- El Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 14 de enero del 2021, incluyó para el primer semestre la auditoria especial a la Circular Externa 100-10 de 2020.
- La Entidad mediante Resolución 156 del 14 de abril de 2021, actualizó las medidas de prevención en la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y adopta el nuevo protocolo para la mitigación del contagio SARS-CoV-2 / COVID 19, en concordancia con lo establecido en la Circular Externa 100-009-2020; Circular Externa No 30 de 2020, Resolución 666 de 2020 y Resolución 114 de 2020.

 SECRETARÍA GENERAL	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME EJECUTIVO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CIRCULAR EXTERNA 10-2020 LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DERIVADA DEL COVID 19 EN LA SECRETARÍA GENERAL

- Respecto a los lineamientos en la contratación, del total de dieciocho (18) contratos suscritos por la Secretaria General, relacionados con la emergencia derivada del COVID 19, se seleccionó una muestra de diez (10), equivalente al 55%, donde se estableció que los procesos adelantados de contratación se encuentran ajustados al Decreto 440 de 2020, los lineamientos impartidos en la Guía de Transparencia en la Contratación en la Pandemia COVID-19 por Colombia Compra Eficiente y a las directrices impartidas por la Procuraduría General de la Nación (Directiva 16 del 22 de abril del 2020), la Contraloría General (Circulares 06 y 09 del 2020) y por la Vicepresidencia de la Republica y Secretaria de Transparencia.
- Los controles establecidos para la contratación suscrita en el marco de la emergencia sanitaria han sido efectivos y a la fecha no se ha materializado riesgo alguno.
- Se comprobó el cumplimiento de medidas de bioseguridad en las sedes seleccionadas objeto de evaluación: Super CADE Bosa, CADE Bosa, CADE Patio Bonito, CADE Kennedy, CADE Gaitana, CADE Suba y Centro de Encuentro Local para las Víctimas de la Gaitana, así como de su aplicación por parte de los servidores, contratista y ciudadanos.
- La Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C ha comunicado de forma efectiva los canales de atención al ciudadano y actualmente presta los servicios de forma presencial en la RED CADE y Centro de Encuentro Local para las Víctimas de lunes a viernes de 7:00 a 4:30 pm y sábados de 8:00 a 12:00 m
- Por otra parte, mediante la Resolución No. 172 del 06 de mayo del 2021, se dio continuidad a la implementación y adopción de la modalidad laboral de teletrabajo para los servidores (as) públicos (as) de la Secretaria General, ajustando el procedimiento de conformidad a los establecido en la Ley 1221 de 2008.
- Finalmente, respecto a los expedientes documentales se expidió la Directiva 003 del 03 de mayo del 2021 "*Lineamientos para la protección de los documentos de archivo relacionados con la emergencia económica, social y ecológica declarada por el gobierno nacional con ocasión del COVID-19*".

Observaciones y Recomendaciones Resultado de Pruebas Practicadas

A continuación, se presenta las observaciones y oportunidades de mejora producto de la evaluación practicada a cada uno de los lineamientos de las Circular Externa 100-20 de 2020 para ser analizadas y adoptadas, con el propósito que sean de utilidad para contribuir a fortalecer los lineamientos para la vigilancia y protección de los recursos públicos en el marco de la emergencia derivada del COVID 19 en la Secretaria General:

 SECRETARÍA GENERAL	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME EJECUTIVO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CIRCULAR EXTERNA 10-2020 LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DERIVADA DEL COVID 19 EN LA SECRETARÍA GENERAL

PLAN ANUAL DE AUDITORÍA DE 2021

Lineamiento: “Incluir de manera obligatoria y prioritaria en los Planes Anuales de Auditoría de 2020 seguimientos especiales o auditorías especializadas a la destinación de los recursos y a los procesos de contratación con ocasión de la emergencia económica”

El Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 14 de enero del 2021, incluyó y se ejecutó dentro del primer semestre la auditoría especial a la Circular Externa 100-10 de 2020 “Lineamientos para lineamientos para la vigilancia y protección de los recursos públicos en el marco de la emergencia derivada del COVID 19”.

CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA

Lineamiento: (...) Constatar que los Procesos de Contratación se encuentren ajustados al Decreto 440 de 2020 a los lineamientos impartidos en la Guía de Transparencia en la Contratación en la Pandemia COVID-19 por Colombia Compra Eficiente y a las directrices impartidas por la Procuraduría General de la Nación (Directiva 16 del 22 de abril del 2020), la Contraloría General (Circulares 06 y 09 del 2020) y por la Vicepresidencia de la República y Secretaría de Transparencia (...).”

En atención a los lineamientos establecidos en el Decreto 440 de 2020 “Por el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19”, se evidenció que la Secretaría General, a corte de 27 de abril de 2021 suscribió 16 contratos los cuales fueron adjudicados por un valor total de \$ 38.891 millones y realizó adición y prórrogas por valor total de \$3.012 millones a dos (2) contratos, celebrados durante los meses de agosto y septiembre de 2019 y que para el momento de la declaratoria de emergencia se encontraban vigentes.

- De acuerdo con lo establecido en el artículo 2. Procedimientos sancionatorios del Decreto 440 de 2020, a 30 de abril del 2021 no se han presentado declaratorias de incumplimiento de los contratos suscritos en el marco de la Emergencia Sanitaria.
- En atención a lo establecido en el citado Decreto 440 de 2020 artículo 4. “Utilización de los Instrumentos de agregación de demanda y artículo 6. Adquisición en grandes superficies”, la Secretaría General adjudicó 6 contratos (Nos. 474; 475; 476; 477; 478 y 480 del 2020) por valor total de \$135 millones, cuyo objeto es la adquisición en grandes superficies de elementos de protección personal que requiera la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., los cuales se gestionaron a través de la compra por catálogo, derivado de los Acuerdos Marco de Precios vigentes y dispuestos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente al 27 de abril se encuentran terminados.

- Según lo establecido en el artículo 7. Contratación de Urgencia del Decreto 440 de 2020 “La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. con base en el Decreto 087 de 2020 Alcaldía Mayor de Bogotá “Por el cual se declara la calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá, D.C.” y la Directiva 001 de 2020 “Buenas prácticas en la contratación directa bajo la causal de urgencia manifiesta y el régimen establecido en el artículo 66 de la ley 1523 de 2012.” no adelantó procesos bajo la modalidad de urgencia manifiesta”.
- En línea con el artículo 8. Adición y modificación de contratos estatales del Decreto 440 de 2020, la Secretaria General realizó la adición y prórroga de los contratos No. 782-2019 Caja Colombiana De Subsidio Familiar Colsubsidio prórroga por 1 Meses 6 días Calendario y Contratos No. 783-2019 Unión Temporal JPC Proseder adición por \$ 63.000.000.
- En cumplimiento del artículo 9 del Decreto 440 de 2020 Del Procedimiento para el pago de contratistas del Estado del citado decreto, la Secretaria General implementó para la recepción, trámite y pago de facturas y cuentas de cobro de sus contratistas mecanismos electrónicos.


Lineamiento: “Sobre los procesos ya celebrados, será necesario identificar los incumplimientos y los responsables y establecer con la administración y el área de planeación, los correctivos y las acciones de mejora, señalando plazos y ejecutores (...)”.

A la fecha no se ha presentado declaratorias de incumplimiento de los contratos suscritos en el marco de la Emergencia Sanitaria, por lo anterior, no ha sido necesario definir correctivos ni acciones de mejora.

Lineamiento: “Para los contratos a celebrar, es indispensable (...) se solicite a la administración incluidas las oficinas de planeación y de comunicaciones que se establezca la información a **publicar durante todo el proceso contractual y su ejecución**, así como los responsables de la actualización de la información, el medio de divulgación y el canal para recibir las denuncias o informes de la ciudadanía sobre eventuales riesgos de corrupción (...). Negrilla fuera de texto.

De los dieciocho contratos relacionados por la Dirección de Contratación, que se han suscrito y/o prorrogados en el marco de la emergencia sanitaria, se seleccionó una muestra de diez (10) contratos (55%) para verificar que la información del proceso precontractual, contractual y de ejecución, se encontrara publicado en la plataforma SECOP II, observando los siguiente:

Número Contrato	Nombre o Razón Social	Supervisión	Publicación
570-2021	CANAL CAPITAL	Oficina Consejería de Comunicaciones	Se evidencia publicado en la plataforma SECOP la información de la etapa precontractual y de la etapa contractual, el contrato y acta de inicio. Una vez inicie la fase de ejecución de los contratos se debe subir a la plataforma SECOP los informes de ejecución y/o supervisión del contrato que respaldan los pagos
726-2021	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ SA ESP	Subsecretaría de Servicio a La Ciudadanía	
748-2021	IMACORPACTO 2021	Oficina Consejería de Comunicaciones	

 SECRETARÍA GENERAL	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME EJECUTIVO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CIRCULAR EXTERNA 10-2020 LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DERIVADA DEL COVID 19 EN LA SECRETARÍA GENERAL

Número Contrato	Nombre o Razón Social	Supervisión	Publicación
419-2020	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP -	Oficina Consejería de Comunicaciones	Se evidenció publicado en la plataforma SECOP II la información precontractual, información de ejecución contractual, acta de inicio, informes de ejecución del contratado, acta de recibo a satisfacción y certificación de pago, dando cumplimiento al lineamiento de publicación
498-2020	JOSE HERIBERTO VASQUEZ CAVIEDES	Oficina De Alta Consejería Distrital - Tic	
590-2020	PROYECTOS INSTITUCIONALES DE COLOMBIA SAS	Dirección Administrativa y Financiera	
1189-2020	TEMPOEFFECTIVA SAS	Dirección Administrativa y Financiera	
481-2020	EDGAR DAVID GUEVARA MAYORGA	Oficina De Alta Consejería Distrital - Tic	
782-2019	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	Oficina Alta Consejería Derecho Víctimas Paz y Reconciliación	Se evidenció publicado en la plataforma SECOP II la información precontractual, y certificaciones de pagos, no obstante, frente a los informes de ejecución no es posible el cargue y publicación de los informes mensuales como el informe final del contratista junto con sus anexos, teniendo en cuenta que el mismo goza de carácter de reserva, toda vez que registra información personal de las víctimas o beneficiarios de las medidas otorgadas en los Contratos de Atención Humanitaria Inmediata, de acuerdo con la respuesta 3-2021-15530
783-2019	UNION TEMPORAL JPC PROSEDER 2019	Oficina Alta Consejería Derecho Víctimas Paz y Reconciliación	

3. CAPACIDAD DE LA ENTIDAD PARA CONTINUAR LA OPERACIÓN BAJO LAS NUEVAS CONDICIONES QUE LE IMPONE LA CRISIS.

Lineamiento: Decreto 491 de 2020. Artículo 3. Prestación de los servicios a cargo de las autoridades. Para evitar el contacto entre las personas, propiciar el distanciamiento social y hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente Decreto **velarán por prestar los servicios a su cargo mediante la modalidad de trabajo en casa, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones.** Negrilla fuera de texto.

La Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., mediante la Resolución No. 172 del 06 de mayo del 2021 da continuidad a la implementación y adopción de la modalidad laboral de teletrabajo para los servidores (as) públicos (as) de la Secretaria General, ajustando el procedimiento de conformidad a los establecido en la Ley 1221 de 2008.

Lineamiento: Las autoridades darán a conocer en su página web los canales oficiales de comunicación e información mediante los cuales prestarán su servicio, así como los mecanismos tecnológicos que emplearán para el registro y respuesta de las peticiones.

La Secretaria General viene cumpliendo el lineamiento, a través de la página web da a conocer los canales oficiales de comunicación tal y como se evidencio en la página web de la Secretaria General.

Cra 8 No. 10 - 65
 Código postal 111711
 Tel: 381 3000
 www.bogota.gov.co
 Info: Línea 195





SECRETARÍA
GENERAL

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME EJECUTIVO

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CIRCULAR EXTERNA 10-2020 LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DERIVADA DEL COVID 19 EN LA SECRETARÍA GENERAL

Lineamiento: En aquellos eventos en que no se cuente con los medios tecnológicos para prestar el servicio, las autoridades deberán prestar el servicio de forma presencial. No obstante, por razones sanitarias, las autoridades podrán ordenar la suspensión del servicio presencial, total o parcialmente, privilegiando los servicios esenciales, el funcionamiento de la economía y el mantenimiento del aparato productivo empresarial

Para la verificación de la atención y prestación de los servicios por la Red CADE, se llevó a cabo visita a las instalaciones del SuperCADE Bosa, CADE Bosa, CADE Patio Bonito, CADE Kennedy, CADE Gaitana y CADE Suba,

• SuperCADE Bosa

En la visita realizada el 6 de mayo del 2021, se evidenció el cumplimiento de protocolos de Bioseguridad tanto al ingreso a las instalaciones y durante la permanencia en el sitio por parte de los ciudadanos y funcionarios. Los módulos de atención cuentan con mamparas de protección para evitar el contacto entre el ciudadano y funcionario que lo atiende. Existe suficiente existencia de gel antimaterial, alcohol y tapabocas, se realiza periódicamente en el transcurso del día limpieza por parte del personal de aseo de los módulos de atención. Se cuenta con sitio de aislamiento en caso de presencia que reporte COVID.



El SuperCADE Bosa tiene un aforo de 147 personas que se controla para el ingreso asegurando su cumplimiento. Mensualmente se atienden aproximadamente 17.000 ciudadanos. Laboran 11 funcionarios de la Dirección del Sistemas Distrital de Servicio a la Ciudadanía y tiene presencia un total de 26 entidades, sin embargo, por motivos de la pandemia y días de paro nacional durante el desarrollo de las pruebas algunas entidades han limitado su presencia y prestan el servicio virtual.



- **CADE Bosa**

En la visita realizada el 6 de mayo del 2021, se evidenció el cumplimiento del protocolo de bioseguridad al ingreso a las instalaciones y el control del aforo de máximo 25 personas. Se verificó el uso por parte del funcionario y ciudadanos de los elementos de bioseguridad como tapabocas, gel antibacterial y alcohol

El CADE Bosa presta servicio el Banco Colpatria y la Dirección del Sistemas Distrital de Servicio a la Ciudadanía, con un funcionario suministrando orientación frente a los servicios de la red cade, copia de los recibos de servicios públicos, entre otros. De forma rotativa asisten un técnico de la guía de trámites.

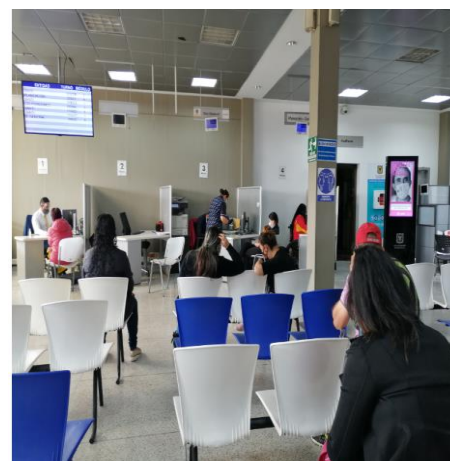


- **CADE Kennedy**

En la visita realizada el 6 de mayo del 2021, se evidenció el cumplimiento del protocolo de bioseguridad al ingreso a las instalaciones y el control del aforo.

Se verificó el inventario y el uso por parte de los funcionarios de los elementos de bioseguridad como tapabocas, gel antibacterial y alcohol. Se realiza limpieza periódica a los escritorios por parte del personal de aseo. Se cuenta con sitio de aislamiento en caso de presencia que reporte COVID.

El CADE Kennedy presta servicios de las siguientes entidades: Gas Natural Vanti, Colpensiones BEEPS, DNP Sisben, Banco Colpatria y la Dirección del Sistemas Distrital de Servicio a la Ciudadanía.



Oportunidad de Mejora No.1

Es importante que la Dirección del Sistemas Distrital de Servicio a la Ciudadanía, revise o solicite al tutor del CADE Kennedy, en este caso la ETB, la posibilidad que, durante la hora de almuerzo del vigilante, pueda reemplazarlo otro vigilante o un supervisor de la empresa de seguridad, debido a que en ese momento el personal de la Secretaria General debe prestar ese servicio de seguridad y control de acceso a las instalaciones del Punto de Atención.

- **CADE Patio Bonito**

En la visita realizada el 6 de mayo del 2021 se evidencia el cumplimiento del protocolo de bioseguridad y el control del aforo de 38 personas. Se verificó el uso de los elementos de tapabocas, gel antibacterial y alcohol por parte de los funcionarios y ciudadanos. Se realiza limpieza periódica a los escritorios por el personal de aseo. Se cuenta con sitio de aislamiento para personas que reporten tener COVID.

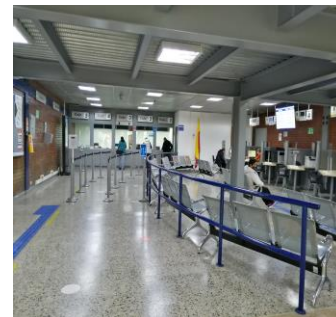
El CADE Patio Bonito prestan servicio el Banco Colpatría y la Dirección del Sistemas Distrital de Servicio a la Ciudadanía con tres funcionarios.



- **CADE Gaitana**

En visita realizada el 10 de mayo 2021, se evidenció el cumplimiento del protocolo de bioseguridad y el control del aforo de 38 personas. Se verificó el uso de los elementos de bioseguridad tapabocas, gel antibacterial y alcohol para los funcionarios. Se realiza limpieza periódica a los escritorios por el personal de aseo. Se cuenta con sitio de aislamiento para personas que reporten tener COVID.

El CADE Gaitana prestan servicio COLPENSIONES, Área Limpia D.C. S.A.S. E.S.P, Banco Colpatría, Secretaría Distrital de Planeación - Servicio Sisbén, Secretaría Distrital de Salud y la Dirección del Sistemas Distrital de Servicio a la Ciudadanía con tres funcionarios.



- **CADE Suba**

En visita realizada el 10 de mayo de 2021, se evidenció el cumplimiento del protocolo de bioseguridad al ingreso a las instalaciones y el control del aforo de 20 personas.

Se verificó el uso de los elementos de bioseguridad tapabocas, gel antibacterial y alcohol por parte de los funcionarios. Se realiza limpieza periódica a los escritorios por el personal de aseo. Se cuenta con sitio de aislamiento en caso de presencia que reporte COVID.

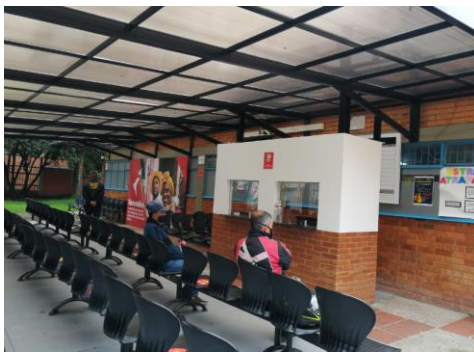
El CADE Suba tiene aforo es de 20 personas y prestan servicio Departamento para la Prosperidad Social DPS, Banco Colpatría y la Dirección del Sistemas Distrital de Servicio a la Ciudadanía.



- **Centro de Encuentro para la Paz y la Integración Local de Víctimas del Conflicto Armado Interno de la Gaitana.**

En la visita realizada el 10 de mayo del 2021, al Centro de encuentro para la Paz y la Integración Local de Víctimas del Conflicto Armado Interno, se pudo evidenciar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad al ingreso a las instalaciones y el control del aforo de 25 personas. Los funcionarios cuentan con los elementos de bioseguridad, se realiza limpieza periódica a los escritorios por parte del personal de aseo.


En este centro de encuentro prestan servicios: Secretaria de Educación, Secretaria de Salud, Secretaria de integración Social, la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y la Secretaria General.



Oportunidad de Mejora No. 2

Se evidenció el suministro de caretas que cumple con las características de bioseguridad para los funcionarios de la red cade, no obstante, en el CADE Bosa, CADE Kennedy y CADE Suba, se identificaron algunos funcionarios que no hacen el uso de la careta, al indagar a 4 de ellos, manifestaban que son muy pesadas lo que les provoca dolor de cabeza y cansancio excesivo, después de su uso todo el día, por lo anterior, se recomienda a la Dirección de Talento Humano, realice una socialización sobre el uso de la careta o realice un diagnóstico con los funcionarios de la Red Cade, y evalúe la pertinencia de suministrar caretas más livianas, preferiblemente caretas tipo gafas, con el propósito de mejorar la bioseguridad y prevenir este tipo de molestias a los funcionarios.

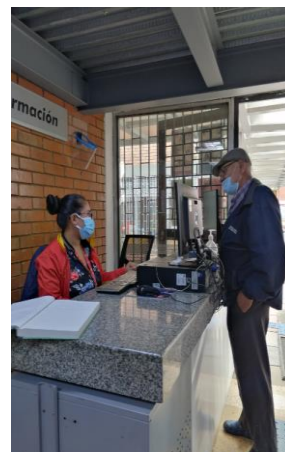


	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME EJECUTIVO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CIRCULAR EXTERNA 10-2020 LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DERIVADA DEL COVID 19 EN LA SECRETARÍA GENERAL

Oportunidad de Mejora No. 3

Resultado de la visita a los CADES Patio Bonito, Gaitana y Centro de Encuentro para la Paz y la Integración Local de Víctimas del Conflicto Armado Interno de la Gaitana, se recomienda a la Subdirección de Servicios Administrativos evalúe la pertinencia de instalar mamparas de protección en los módulos, donde se prestan el servicio de orientación los funcionarios de la Secretaria General, dado que actualmente no tienen y se ven expuestos a un mayor riesgo por el contacto con los ciudadanos, tal y como se ilustra en la imagen.

De acuerdo con la respuesta de la Subdirección de Servicios Administrativos mediante radicado 3-2021-15536 informan que “(...) se encuentra prevista en la presente anualidad la instalación de mamparas de protección en los módulos de trabajo (...)” razón por la cual se incluye en el plan de mejoramiento con plazo al 31 de diciembre del 2021 para el respectivo seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.



- **Protocolo de Bioseguridad para el adecuado manejo del COVID - 19**


La Entidad mediante Resolución 156 del 14 de abril de 2021, actualizó las medidas de prevención en la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y se adopta el nuevo protocolo para la mitigación del contagio SARS-CoV-2 / COVID 19 en concordancia a lo establecido en la Circular Externa 100-009-2020.

Se observó en las siete (7) visitas realizadas, a los puntos de la red cade y centro de encuentro local que estos protocolos se aplican y están operando adecuadamente, al igual que en las instalaciones de la Secretaría General Palacio Liévano, donde se han implementado las medidas de bioseguridad dirigidas a mitigar el impacto de contagio ocasionado por el COVID – 19.

- **Administración de Expedientes Documentales y Comunicaciones Oficiales**

Se observó que en atención a la Circular Externa 001 de 2020, expedida por el Archivo General de la Nación, mediante la cual estableció los lineamientos para la administración de expedientes documentales y comunicaciones oficiales, en el marco de la emergencia sanitaria, la Subsecretaria Corporativa mediante Circular No 008 de 2020 definió el “*protocolo para el manejo de documentos en la entidad durante la emergencia COVID – 19*”, el cual se socializó mediante memorando electrónico No 3-2020-14682 del 9 de julio del 2020, con el propósito de ser adoptado a nivel institucional por los funcionarios y contratistas de la Entidad.

Por otra parte, mediante memorando electrónico No. 3-2021-13053, fue comunicada la Directiva 003 del 03 de mayo del 2021 “Lineamientos para la protección de los documentos de archivo relacionados con la emergencia económica, social y ecológica declarada por el gobierno nacional con ocasión del COVID-19.

	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME EJECUTIVO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CIRCULAR EXTERNA 10-2020 LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DERIVADA DEL COVID 19 EN LA SECRETARÍA GENERAL

4- ANÁLISIS DE RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN Y DE CORRUPCIÓN DESDE LA PERSPECTIVA DE LA EMERGENCIA SANITARIA

Verificada la pertinencia de los riesgos y controles identificados, que se gestionan en el proceso de Contratación y corrupción desde la perspectiva de la emergencia sanitaria, se encontró que a la fecha los controles establecidos han sido efectivos y hasta el momento no se han materializado riesgos.

Plan de Mejoramiento

Producto de la evaluación practicada y resultado del análisis del informe preliminar por la Alta Consejería Distrital de TIC, la Alta Consejería de la Paz, Víctimas y Reconciliación, Dirección del Sistemas Distrital de Servicio a la Ciudadanía, Subdirección de Servicios Administrativos y la Dirección de Talento Humano, definieron las acciones de mejora dirigidas a gestionar las oportunidades de mejora, las cuales conforman el plan de mejoramiento establecido, el cual hace parte integral del informe final, a efecto de adelantar los respectivos seguimientos por los responsables del proceso, así como de la Oficina de Control Interno a efecto de seguimiento para su cumplimiento.

Criterios de clasificación de conceptos derivados de la auditoría.

Tipo de observación	Descripción
Observación	Incumplimiento de normas o procedimientos internos que pueden materializar un riesgo.
Oportunidad de mejora	Sin implicar un incumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejora el proceso.

Elaboró: Diana Constanza Ramírez Ardila – Profesional Especializado

Revisó y Aprobó: Jorge Eliecer Gómez Quintero – Jefe de Oficina de Control Interno